

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA



PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES 2019 “SALVANDO EL RÍO PARA EL BENEFICIO DEL PAÍS”

Enero 2019



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena informa a la ciudadanía en general su plan de inversiones para la vigencia 2019, para lo cual describimos a continuación en qué consiste cada programa de inversión y su posterior desagregación de gasto, enmarcado en la Resolución No. 00001 de 2019.

1. ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA

1.1. Manejo integrado de cuenca y ordenamiento hidrológico

El subprograma realiza todas las gestiones para la divulgación, implementación, concertación, coordinación y control del PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA MAGDALENA CAUCA - PMC. De tal forma que permita a través de la planificación estratégica incidir en el ordenamiento y manejo integral de la cuenca con el propósito de facilitar la toma de decisiones, el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales y determinar los conflictos de usos, así como plantear soluciones que conlleven al ordenamiento de la cuenca, con énfasis en el ordenamiento hidrológico.

Contempla el desarrollo, implementación y adquisición de tecnologías, metodologías y procesos que conlleven a la actualización sistemática y frecuente de indicadores del estado de cuenca. Permite el seguimiento ambiental, de desarrollo y sectorial de la intervención en la cuenca, el estado de sus recursos naturales y la oferta eco sistémica a través del observatorio de cuenca.

Incluye la implementación de la red hidrológica en la cuenca, monitoreos de calidad y software de transmisión de información en WEB. El subprograma propone la formulación de indicadores nuevos que permitan valorar la calidad de la cuenca en términos de biodiversidad y servicios ambientales.

También incluye la participación en procesos a gran escala como el proyecto de Manejo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en la Macrocuenca Magdalena-Cauca que se ejecutará de la mano con el Ministerio de Ambiente, el Fondo de Adaptación, las CARs, el Instituto Humboldt, ONGs ambientales y el Global Environmental Fund (GEF) para priorizar acciones en protección de ecosistemas de agua dulce y sus instrumentos de manejo, en la modelación matemática como insumo a los instrumentos de ordenación y el monitoreo y verificación de la calidad y oferta de recursos.

En este componente también se considerarán las acciones derivadas del Plan Maestro de Aprovechamiento - PMA para su socialización, perfeccionamiento y ajuste a las realidades Nacionales y la implementación de algunos desarrollos pilotos por regiones. Se realizarán reuniones de concertación con las CARs, las unidades territoriales, sectores gremiales y organizaciones sociales, incluye desplazamientos, gastos de viaje, material de difusión y logística para las reuniones.



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, actividades de divulgación, publicidad y gastos operativos para actividades de seguimiento y control que se puedan realizar directamente por CORMAGDALENA o por sus delegatarios.

1.2. Monitoreo y observatorio de calidad de la cuenca

Consiste en el desarrollo, implementación y adquisición de tecnologías, metodologías y procesos que conlleven a la actualización sistemática y frecuente de indicadores del estado de cuenca. Permite el seguimiento ambiental, de desarrollo y sectorial de la intervención en la cuenca, el estado de sus recursos naturales y la oferta eco sistémica. Incluye además consultorías y contratación de personal de apoyo a los procesos de homogenización y parametrización de la cartografía con la respectiva publicación en WEB requerida dentro del proceso de ordenamiento y de la información recibida de otras corporaciones, para consolidar el banco de cartografía de la cuenca. Incluye la implementación de la red hidrológica en la cuenca, monitoreos de calidad y software de transmisión de información en WEB. Contempla el desarrollo de indicadores nuevos que permitan valorar la calidad de la cuenca en términos de biodiversidad y servicios ambientales.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, actividades de divulgación, publicidad y gastos operativos para actividades de seguimiento y control que se puedan realizar directamente por CORMAGDALENA o por sus delegatarios.

1.3. Cambio climático y desarrollo sostenible

El subprograma incluye los proyectos y gestión para la mitigación y adaptación al cambio climático de los ecosistemas y las comunidades en la cuenca, el diseño e implementación de estrategia bajas en carbono, como los mecanismos REDD+, MDL y mecanismos de eficiencia energética entre otros, incidiendo en el ordenamiento y planificación del territorio.

Propone acciones en investigación y transferencia de tecnología, actividades de divulgación, desplazamientos, gastos de viaje y logística para la realización de las acciones programadas. También registro de proyectos ante entes de certificadores internacionales, costos de validación y costos de transacción de certificados.



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Alineado con el Plan de Desarrollo Nacional, el programa busca estructurar proyectos que fomenten los negocios verdes y las estrategias de desarrollo resilientes al cambio climático, promoviendo actividades económicas responsables con el ambiente que a la vez fortalezcan a las comunidades para mejorar calidad de vida y adaptación al entorno cambiante.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, actividades de divulgación, publicidad y gastos operativos para actividades de seguimiento y control que se puedan realizar directamente por CORMAGDALENA o por sus delegatarios.

2. NAVEGACIÓN Y ACTIVIDAD PORTUARIA

2.1. Adecuación, modernización y Construcción de Instalaciones y Facilidades Portuarias.

La adecuación, dotación, mantenimiento y construcción de infraestructura portuaria y/o facilidades portuarias conexas al Río Magdalena, incluye además el plan de promoción del transporte fluvial, la compra de terrenos y todas aquellas actividades que permitan el desarrollo de la actividad portuaria.

Se busca contar con la información técnica necesaria que soporte la ejecución de proyectos destinados al mantenimiento del canal navegable y recuperación de la actividad portuaria.

El subprograma incluye todos los gastos necesarios para el control, seguimientos, análisis de información y emisión de conceptos de las actividades portuarias y no portuarias.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

2.2. Estudios e Investigaciones

Implica el desarrollo de estudios e investigaciones para la adecuación de la infraestructura del corredor vial, relacionadas con el canal navegable, instalaciones portuarias y vías de conexión intermodal, así como de comercialización, mercadeo, operación y administración del sistema de transporte. Igualmente, los estudios que por Ley 1242 de 2008 Código Nacional de navegación y Actividad Portuaria, le corresponde a CORMAGDALENA desarrollar.



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Incluye la ejecución directa y/o contratación de asesorías, estudios, consultorías, servicios técnicos para diseños, modelos matemáticos, físicos y campañas hidro-sedimentológicas, así como la visualización de información de batimetrías. Estudios que permitan la toma de decisiones para el desarrollo de obras de infraestructura de saneamiento básico, ambientales, portuario, navegación y control de erosión e inundaciones.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control.

2.3. Mantenimiento y Operación de Equipos

La adquisición, dotación, recuperación, operación y mantenimiento de los equipos de dragado, cargue y descargue de mercancías, de transporte de pasajeros y de mercancías, mueble y enseres y en general todos los equipos que requiera CORMAGDALENA para mantener la navegación y actividad portuaria del Río Magdalena y para realizar el seguimiento contractual del proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena. También incluye el costo de los seguros, de inspección, celaduría técnica y vigilancia.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control.

2.4. Mantenimiento del Canal Navegable

Adelantar acciones que permitan la recuperación y mantenimiento de la navegación y actividad portuaria, a través de acciones orientadas a garantizar condiciones óptimas para el uso del Río Grande de la Magdalena como medio de transporte.

Comprende las actividades relacionadas con la estructuración de la APP para la recuperación de la navegación para el tramo comprendido entre puerto Salgar/La Dorada y Bocas de Ceniza, así como el planeamiento, diseño y ejecución de las obras.

Incluye el pago de obligaciones originadas en litigios derivados de contratos relacionados con el Mantenimiento del Canal Navegable.

Se efectúa el planeamiento, diseño y ejecución de obras de dragado, control de sedimentos, encauzamiento, obras hidráulicas, obras para el tratamiento morfológico de tramos del río y



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

tratamiento rutinario a lo largo del río, cierre de brazos, remoción de barras e islas, así como de estabilización del canal navegable.

Consecución y procesamiento de información técnica necesaria que soporte la ejecución de proyectos destinados al mantenimiento del canal navegable.

Diseño y construcción de obras de encauzamiento, diseño y construcción de las obras del sistema de acondicionamiento ambiental y de navegación del Canal del Dique.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control.

3. GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1. Gestión forestal

El subprograma de gestión forestal comprende el establecimiento, mantenimiento, aprovechamiento y comercialización de especies forestales con fines comerciales así como la prestación de apoyo técnico a los reforestadores con el objeto de reducir la erosión hídrica, generar un cambio de uso del suelo a actividades sostenibles, disminuir la presión sobre los bosques naturales y generar oportunidades de empleo y progreso para zonas de bajo desarrollo económico.

Incluye adicionalmente el establecimiento, mantenimiento y conservación de especies forestales con fines de conservación empleando especies nativas que se encuentran en riesgo como mecanismo de regulación hídrica, reducción de la erosión, conservación de especies de flora y fauna en la cuenca del río Magdalena, así como generar la apropiación de los proyectos por parte de la comunidad buscando crear una conciencia de aprovechamiento sostenible de los recursos.

Adicionalmente abarca la implementación de una estrategia forestal con la cual se genera la continuidad de los diversos proyectos de reforestación con especies comerciales y de conservación que viene adelantando la Corporación. Así como se busca fortalecer la institucionalidad forestal de Cormagdalena mediante el desarrollo de capacidades, gestión de recursos y políticas públicas y articulación con otras instituciones; promover el uso sostenible de los bosques en la cuenca con un incremento en las áreas plantadas, aumentando la oferta de bienes y servicios forestales; y contribuir a la recuperación y manejo integral de los recursos forestales mediante el apoyo a iniciativas relacionadas y la gestión de acciones para la restauración y conservación de estos ecosistemas.



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Comprende estudios, asesorías y consultorías para el fomento y promoción de la estructuración, financiamiento y protocolización de sociedades, acompañamiento técnico, financiero y accionario de sociedades y negocios.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, monitoreo, capacitación y gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control.

3.2. Manejo integral de ecosistemas estratégicos y restauración de la oferta ictiológica

El subprograma se enmarca en el cumplimiento misión legal y constitucional de Cormagdalena establecida en el Art. 2. Ley 161/94, "de Aprovechamiento sostenible y preservación del medio ambiental, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables", y en el Plan de humedales y pesca 2016-2018, el cual propone estrategias y acciones que responden a la situación actual de los recursos Hidrobiológicos, Ictiológicos y pesqueros en la Cuenca Magdalénica y pretenden contribuir a solucionar los conflictos actuales, para ordenar el uso de los mismos. Se fundamenta en la gestión de seis aspectos transversales a los humedales y el recurso ictiológico, como son el ordenamiento y manejo, monitoreo e investigación, control y vigilancia, restauración, cadenas productivas y política pública.

Desarrollar acciones de: a) Restauración natural de humedales y pesca en los cuerpos de agua del valle aluvial del Río Magdalena, priorizando la restauración de conectividad río-ciénagas, como forma natural de regulación hidráulica y biológica entre el río y su zona de amortiguación b) Repoblamientos y restauración natural e inducida en bosques de galería en caños y ciénagas, d) Fomento a la investigación en paquetes reproductivos de especies ictiológicas nativas y en valoración económica de los bienes y servicios ambientales de los humedales d) Fortalecimiento organizacional y apoyo a alternativas productivas en épocas reproductivas que permitan prepararlos frente a los cambios y los nuevos desarrollos de infraestructura en el río Magdalena, de manera que incida y se gestionen políticas públicas para la pesca y los humedales a nivel local regional y nacional que les permitan a los pescadores ser gestores de su propio desarrollo

Este subprograma promueve el uso y aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, mediante la restauración natural y el manejo integral (implementación, restauración, conservación y protección) de ecosistemas estratégicos priorizando los humedales, limpieza y apertura de caños y ordenamiento y restauración de los ecosistemas degradados, la construcción de planes de manejo ambiental de 5 humedales priorizados localizados Canal del Dique, Bajo Magdalena, Depresión Momposina y Magdalena medio, mediante estrategias de apadrinamiento de los humedales por parte de las empresas públicas o privadas presentes en el área de influencia



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

de la Llanura aluvial del río Magdalena y sus humedales conexos y gestión interinstitucional de proyectos.

Igualmente busca mejorar las condiciones sociales, ambientales, económicas, políticas e institucionales para garantizar el bienestar de la comunidad dependiente de los ecosistemas estratégicos y sus recursos, se establecen líneas de acción para alcanzar la ordenación de los recursos, teniendo como base fundamental el fortalecimiento de la organización gremial, la coordinación interinstitucional y la participación de los actores en todas las fases del subprograma, dentro del marco de aprovechamiento sostenible del recurso.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye la ejecución de obras o actividades de restauración ambiental y de manejo integral de humedales y pesca, además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

3.3. Gestión integral de residuos

Comprende todas aquellas actividades de saneamiento básico entre las cuales esta desarrollar el diseño, construcción, mantenimiento, adecuación de obras de infraestructura que permitan el manejo integral y disposición final de residuos sólidos y líquidos. También busca estructurar una estrategia para garantizar la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de residuos existentes, enmarcado en las alternativas que propone el plan de desarrollo actual y la normativa vigente.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

4. INVERSIONES OBLIGATORIAS LEY 161 DE 19/94

Se da cumplimiento a lo ordenado en la Ley 161 de 1994, en lo referente a proyectos del plan de descontaminación de Barrancabermeja y la creación y operación del Centro de Investigación Científica.

4.1. Descontaminación Ambiental de Barrancabermeja

Este subprograma se implementa en cumplimiento del parágrafo 1, del artículo 17 de la Ley 161 de 1994, para la descontaminación ambiental del Municipio de Barrancabermeja, corresponde a gestiones, obras y actividades de saneamiento y descontaminación hídrica orientados a mitigar y



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

minimizar los impactos negativos causados por las actividades antrópicas (vertimiento de aguas residuales domésticas e industriales) y de residuos sólidos a los cuerpos de agua conexos al río Magdalena, desde tiempo atrás en el municipio de Barrancabermeja. Esta inversión se origina ya sea en los proyectos que presenta el Municipio de Barrancabermeja o que genere directamente Cormagdalena, que estén debidamente viabilizados y que se encuentren dentro de los lineamientos del Plan de Acción de Cormagdalena vigente.

Este subprograma incluye obras de saneamiento hídrico, de restauración de conectividad, adquisición de equipos, adecuación de infraestructura y optimización de procesos de tratamiento existentes, además de investigación, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos así como para actividades de seguimiento y control, siempre y cuando redunden en el mejoramiento de las condiciones de calidad del agua y descontaminación ambiental.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

4.2. Centro de Investigación

La Ley 161/1994 establece en el artículo 8º que en el municipio de Honda, donde una falla geológica en el lecho del río, marca la división entre el Alto y Medio Magdalena; será instalado un Centro de Investigación Científica, apto para estudiar y elaborar proyectos de interés en esa área del río, así como el estudio del mismo. Al efecto, la Corporación adquirirá los bienes y elementos que requiera dicho centro. Y en su párrafo 2º. Establece “El actual laboratorio de ensayos hidráulicos de las flores, dependiente de la Dirección de Navegación y Puertos del Ministerio de Transporte, en Barranquilla, será asumido y utilizado igualmente como centro de investigación científica de la Corporación, para el estudio y diagnóstico de los principales problemas hidráulicos del Río Magdalena y sus derivaciones navegables”.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contar con el Centro de Investigación Científica para que sea el apoyo de CORMAGDALENA que contribuya a su fortalecimiento técnico y científico para desarrollar monitoreo, estudios, diseños e investigaciones en los ejes misionales de la Corporación: “garantizar la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria del Río Grande de la Magdalena, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía y aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”. Igualmente, generar y apoyar capacidades de ciencia, tecnología e innovación en medioambiente, capacidades de capital humano y transferencia de conocimiento al servicio del río Magdalena y del país.



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, y se asumirán por este subprograma los gastos relacionados con la implementación y el desarrollo del centro de investigación científica, el cual incluye la adquisición de equipos, adecuación de infraestructura y transferencia de tecnología, además de investigación, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos así como para actividades de seguimiento y control.

5. PROTECCIÓN DE TIERRAS

5.1. Protección de Orillas Contra Erosión e Inundaciones.

En este programa se desarrollarán los proyectos de construcción, mantenimiento y adecuación de obras de protección contra la erosión y las inundaciones.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

5.2. Adecuado Uso de la Tierra

Promover y ejecutar directamente o en asocio con otros entes públicos o privados proyectos de adecuación de tierras y avenamiento. Incluye además investigaciones, interventorías, diseños, monitoreo, gastos operacionales y asesorías técnicas que apoyen el desarrollo de los proyectos establecidos para adecuar, recuperar, alinderar, legalizar y valorizar y asignar tierras de la ribera.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO SOCIAL

Cormagdalena consciente de los grandes desafíos que afrontará en el próximo trienio debe contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, planta física, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder.

Para ello el fortalecimiento institucional debe darse de manera integral tanto en su estructura, como en su operación, para lo cual adelantará lo pertinente a un proceso de reestructuración, buscando



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

soltar aquellos espacios que por esta condición de minimización de personal con la que cuanta actualmente no es posible intervenir.

De otra parte la esencia de toda entidad es su recurso humano por lo mismo adelantaremos los programas de fortalecimiento en este aspecto tanto de bienestar, incentivos, capacitación y estímulos, buscando así un recurso humano empoderado, comprometido y con el clima laboral eficaz que permita contribuir al desarrollo de la misión institucional.

Así mismo se llevarán a cabo las acciones que permitan el mejoramiento de la capacidad tecnológica con tecnología computacional, sistemas de información que permitan contar con una corporación capaz de brindar información en tiempo real y atender los requerimientos que en esta materia requieran nuestros usuarios.

Otro aspecto importante es lo referente al sistema integrado de gestión de la calidad, el cual debe cumplir con un proceso de mejoramiento continuo y por lo tanto teniendo en cuenta que contamos con certificaciones en las normas de calidad ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, lo que conlleva un reto organizacional, para ello debemos adelantar acciones de empoderamiento, mejoras en el sistema tecnológico del sistema y capacitaciones para formación y validación de auditores internos integrales.

Igualmente, adelantaremos todas aquellas acciones, herramientas y estrategias que apunten a consolidar la imagen institucional de Cormagdalena, en el ámbito local, regional y nacional, mediante la difusión en los distintos medios de comunicación masiva, espacios y eventos culturales, de las obras y actividades que la Corporación realice en desarrollo de su objeto social; de la misma forma, acciones que permitan el fortalecimiento de la estrategia de comunicación digital de la Corporación, para incrementar la presencia institucional en redes sociales y plataformas virtuales.

6.1. Fortalecimiento, desarrollo e implementación de sistemas de información.

Comprende todas aquellas acciones encaminadas a mantener e implementar una infraestructura de servicios informáticos y de telecomunicaciones; que incluye la adquisición y/o arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos y de ofimática, licencias de software, mantenimiento de equipos de ofimática y de cómputo, soporte técnico y mantenimiento de las aplicaciones, sistemas de base de datos y sistemas de información en producción, servicios de Internet y comunicación entre sedes a través del arrendamiento de enlaces dedicados, la actualización y administración del portal Web, administración de las redes de datos corporativas de área local, servicio de correo electrónico y almacenamiento para facilitar la búsqueda de documentos y la implementación de nuevas tecnologías.

Para la implementación del Sistema de Digitalización, la Secretaría General tiene la competencia para adelantar la contratación del servicio de: clasificación, ordenación, descripción de los archivos



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

de gestión, así como el Fondo documental y acumulado y la correspondiente digitalización, certificada, indexación y carga en el Sistema de Gestión Documental con el que cuenta la entidad y adicionalmente el depósito y custodia de los documentos corporativos, así como la adquisición de equipos para adelantar estas actividades.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

6.2. Fortalecimiento Administrativo, Económico, Financiero y Legal.

Con cargo a este programa se adelantarán acciones que permitan dotar a CORMAGDALENA de los recursos administrativos, físicos, técnicos, humanos, financieros, jurídicos y de control que permita a la gerencia contar con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la consolidación interna y externa de la entidad.

Con el fin de lograr la consolidación de CORMAGDALENA como Empresa Industrial y Comercial del Estado se requiere adelantar un estudio de modernización de la Entidad, que conlleva a una reestructuración y nivelación mediante la contratación de expertos para apoyo en el modelo de reestructuración y cargas de trabajo.

Igualmente, todas aquellas acciones, herramientas y estrategias que apunten a consolidar la imagen institucional de CORMAGDALENA, en el ámbito local, regional y nacional, mediante la difusión en los distintos medios de comunicación masiva, espacios y eventos culturales, de las obras y actividades que la Corporación realice en desarrollo de su objeto social; de la misma forma, acciones que permitan el fortalecimiento de la estrategia de comunicación digital de la Corporación, para incrementar la presencia institucional en redes sociales y plataformas virtuales; al igual que la divulgación de programas y proyectos a través de comunicadores especializados. De igual manera la contratación de servicios logísticos integrales para la realización de eventos corporativos.

Se llevará por este programa todas aquellas actividades encaminadas a la implementación, actualización, mantenimiento, validación, revisión, ajustes, empoderamiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión y control SIGC y su integración con otros modelos de gestión, así como del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El Fortalecimiento Institucional parte de mejorar el ambiente de trabajo, adecuar las instalaciones y los puestos de trabajo, de acuerdo a las actuales disposiciones laborales en materia de salud ocupacional y ergonomía, redundando en el bienestar y la salud de las personas que prestan sus servicios a la Entidad. Se prevé a través de este programa poder realizar adecuaciones locativas a



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

las sedes propias de la Corporación y adecuación de puestos de trabajo en las oficinas en que funciona la Entidad.

Se podrá realizar inversiones para la participación de la Corporación, en asocio con otros entes públicos o privados, en proyectos relacionados con su objeto social que no estén expresamente autorizados en otros programas de inversión.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, costos de pólizas en que deba incurrir la Corporación para amparar riesgos de convenios suscritos para ejecución de proyectos con aporte de otras entidades, gastos relacionados con el Museo del Río de la ciudad de Honda y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

6.3. Fortalecimiento de la Gestión Social

Se adelantarán por este programa todas las acciones encaminadas a desarrollar la estrategia de acercamiento con las comunidades y aquellas que están relacionadas con la responsabilidad social empresarial de la Corporación.

Desarrollar la estrategia de educación ambiental, en la aplicación y apropiación de proyectos demostrativos, especialmente con niños y jóvenes, fomento de la gestión ambiental municipal, promoción de grupos ambientales y veedurías ciudadanas.

Diseño y promoción de espacios de comunicación, divulgación del conocimiento y los programas corporativos

Busca generar espacios de educación ambiental en la comunidad ribereña, que permita que ésta aproveche de forma racional los recursos que genera el río, con el fin de mitigar su impacto y generar proyectos productivos.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

7. APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO EN EL RÍO MAGDALENA



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Adelantar acciones dirigidas a la adecuación, construcción y conservación de áreas para el ecoturismo, obras de infraestructura y mejoramiento del paisaje, integración de zonas de muelles con el conjunto urbanístico de las poblaciones, al igual que la recuperación y conservación de las zonas aledañas; así como el apoyo a diferentes actividades y adquisición de equipos que permitan dinamizar la recreación social de los municipios ubicados en el alto, medio y bajo Magdalena.

Se llevarán a cargo de este programa todos aquellos proyectos que tienen como objeto aprovechar las posibilidades que brinda el río Magdalena como ente generador de recreación social para su población.

Busca integrar las zonas de muelles de alto auge de pasajeros con el conjunto urbanístico de las poblaciones, recuperando y conservando zonas aledañas, preservando y conservando paisajísticamente áreas urbanas de influencia en el río.

Se lleva por este programa la construcción de terminales de pasajeros con todos los servicios y comodidades, construcción de espacios públicos en muelles y diques, senderos y adecuación de espacios eco turísticos que promuevan el potencial paisajístico del río y todas aquellas actividades encaminadas al ordenamiento de las zonas ribereñas.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

8. FOMENTO Y APOYO A LA RECREACIÓN SOCIAL

Adelantar acciones dirigidas a la adecuación, construcción y conservación de áreas para el ecoturismo, obras de infraestructura y mejoramiento del paisaje, integración de zonas de muelles con el conjunto urbanístico de las poblaciones, al igual que la recuperación y conservación de las zonas aledañas; así como el apoyo a diferentes actividades y adquisición de equipos que permitan dinamizar la recreación social de los municipios ubicados en el alto, medio y bajo Magdalena.

Se llevarán a cargo de este programa todos aquellos proyectos que tienen como objeto aprovechar las posibilidades que brinda el río Magdalena como ente generador de recreación social para su población.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

9. ENERGIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL

9.1. Estructuración y conformación unidad de negocios de energía

La Unidad de Negocios de Energía establecerá los procedimientos que se requieren para en la identificación y formulación de proyectos que permitan el desarrollo de CORMAGDALENA como agente económico en el sector de la energía en Colombia.

La dirección de la Corporación, la Oficina Asesora de Planeación y la Unidad de Energía o la dependencia responsable de la misma, serán las encargadas de realizar el proceso de planificación a corto, mediano y largo plazo, estableciendo la priorización de proyectos estratégicos y definiendo su presupuesto. La conformación de esta unidad requiere la suscripción de contratos de prestación de servicios de personal especializado, la adquisición de equipos informáticos y de oficina, licencias informáticas, gastos de viaje, promoción de talleres locales, regionales y nacionales para lograr sinergias con autoridades territoriales y entidades del sector de energía en Colombia.

Se requiere herramientas para la formulación y gestión de proyectos en plataformas informáticas que faciliten la gestión de CORMAGDALENA y su interacción con los actores del sistema. Así mismo deberá definir los protocolos, regulaciones internas y procedimientos para la recepción y gestión de proyectos. Podrán incluirse estudios legales especializados, estructuración de proyectos y estudios técnicos para promover proyectos de inversión de generación de energía.

CORMAGDALENA requiere la integración con otras entidades del sector público y privado para el establecimiento de alianzas, cofinanciación de proyectos, identificación de necesidades y oportunidades en materia de generación de energía. Para esto deberá estructurar acuerdos de cooperación, convenios, asociaciones público privadas y contratos en general.

CORMAGDALENA apoyará a los municipios ribereños en la formulación y gestión de proyectos ante los fondos de financiamiento del sector, sistema nacional de regalías, cooperación internacional o recursos privados. De igual manera gestionara el cumplimiento de las entidades con respecto a la prestación del servicio de energía y calidad del mismo e los municipios ribereños.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

9.2. Investigación para el desarrollo energético

Para el desarrollo de proyectos de generación de energía que soluciones los problemas de energización locales o regionales CORMAGDALENA podrá contratar estudios especializados de



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

tecnologías de generación para la solución de problemas en su área de jurisdicción, aprovechando las regulaciones nacionales para las fuentes de energía no convencional, promover proyectos de generación con la participación de las comunidades, formular proyectos para el aprovechamiento energético de recursos localizados, investigación en procesos, metodologías, innovación tecnológica y materiales para proyectos de generación.

Para satisfacer las necesidades de investigación CORMAGDALENA podrá contratar, convenir o asociarse con entidades públicas y privadas académicas o comerciales, centros de investigación, asociación de usuarios, asociaciones profesionales. Así mismo podrá contratar expertos, investigadores, técnicos y científicos de instancias nacionales o internacionales para atender aspectos puntuales de desarrollo de proyectos, adaptación de tecnologías o asistencia en aspectos relacionados con la generación y distribución de energía.

CORMAGDALENA podrá promover, convocar, patrocinar, cofinanciar y participar eventos de divulgación del estado del arte de tecnologías convencionales y no convencionales de generación de energía. Podrá de igual manera implementar programas de transferencia de conocimiento a comunidades, pobladores ribereños.

CORMAGDALENA podrá Intervenir, Abordar y Fomentar el desarrollo de proyectos energéticos, generando condiciones y estableciendo soportes, para la generación, formulación, desarrollo y sostenimientos de proyectos energéticos. Incluyendo la articulación y generación de sinergias en materia de: capacitación de usuarios y de actores claves para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de electrificación y energización; accesibilidad a instrumentos que permitan el desarrollo, generación y sostenibilidad de proyectos de energización, en forma coordinada entre los diversos actores, involucrando y comprometiendo a otras instituciones gubernamentales, generar actividades de desarrollo, investigación e innovación, para la ejecución de proyectos de energización, para asegurar la solución del problema detectado, en situaciones que el acceso energético no es posible con las tecnologías y aplicaciones convencionales en materia de energía.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control

9.3. Infraestructura para la generación de energía en zonas no interconectadas

CORMAGDALENA participará en la ejecución de proyectos de energización o electrificación dirigidos a familias, veredas, comunidades, municipios y edificación pública perteneciente a la población objetivo, de manera de generar información técnica y social orientada a proponer políticas públicas, junto con otras acciones que permitan dar solución al problema detectado.



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

La Corporación se integrará con las autoridades e instituciones nacionales para reunir esfuerzos de adaptación del enfoque metodológico y cubrir las necesidades y perspectivas de energización rural en los municipios de la jurisdicción, y en la formulación y desarrollo de políticas y programas de energización o electrificación rural.

CORMAGDALENA deberá identificar y lograr participación en las fuentes de financiación para promover los conceptos y métodos de energización rural y para definir modalidades o estrategias de cooperación institucional e intersectorial, buscando optimizar la contribución de entidades públicas, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones y banca internacionales.

Para el cumplimiento de esta obligación legal, CORMAGDALENA podrá contratar los diseños, adquisición de materiales y equipos servicios de instalación, mantenimiento, control y monitoreo de la infraestructura prevista para la generación y distribución de energía de los proyectos adelantados por la Corporación. Podrá contratar la asesoría de expertos técnicos, legales y administrativos para tal fin y los servicios requeridos de transporte, licencias, derechos y capacitación de los proyectos implementados. Sera clave para el éxito de las obras implementadas el monitoreo de su funcionamiento, mantenimiento inicial y promoción del mismo.

Se asumirán por este subprograma los gastos relacionados a los diferentes proyectos y actividades asociados al mismo y definidos en el artículo segundo de esta resolución, incluye además investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación y gastos operativos para actividades de seguimiento y control.

Las apropiaciones presupuestales previstas para cada programa y subprograma de inversión a desarrollar en la presente vigencia se detallan a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
C	GASTOS DE INVERSIÓN	79.798.000.000
8200100	ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	452.000.000
82001001	MANEJO INTEGRADO DE CUENCA Y ORDENAMIENTO HIDROLÓGICO	452.000.000
82001001001	Ordenamiento y manejo integral de la cuenca del río grande de la Magdalena	452.000.000
8200100100101	Actualizar el Plan Manejo Cuenca	400.000.000
8200100100102	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	52.000.000



CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
82001002	MONITOREO Y OBSERVATORIO DE CALIDAD DE LA CUENCA	0
82001003	CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0
8200200	NAVEGACIÓN Y ACTIVIDAD PORTUARIA	59.514.980.911
82002001	ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y FACILIDADES PORTUARIAS	4.116.837.840
82002001001	Gestión integral portuaria y no portuaria	3.969.203.140
8200200100101	Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para los contratos de concesión portuaria	2.237.433.498
8200200100102	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	941.546.022
8200200100103	Construcción de Instalaciones y Facilidades portuarias	790.223.620
82002001002	PLAN DE PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE FLUVIAL	147.634.700
8200200100201	Plan de Promoción para el fomento de transporte de carga	118.107.760
8200200100202	Plan de Promoción de Transporte de Pasajeros	29.526.940
82002002	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
82002003	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS	
82002004	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE	55.398.143.071
82002004001	Mejoramiento Y Mantenimiento Del Canal Navegable En El Río Magdalena Nacional	30.000.000.000
8200200400101	Actualizar los mapas geodésicos del sistema de asistencia satelital	0
8200200400102	Realizar seguimiento integral a la actualización de los mapas geodésicos.	0
8200200400103	Realizar dragado de mantenimiento en el canal de acceso al puerto de Barranquilla -	23.324.792.959
8200200400104	Realizar dragado de mantenimiento en el tramo Puerto Salgar / La dorada - Barranquilla	4.689.498.526
8200200400105	Realizar seguimiento integral al mantenimiento del canal navegable	1.985.708.515

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
82002004002	Mantenimiento Del Canal Navegable Del Canal Del Dique En Bolívar, Atlántico	7.000.000.000
8200200400201	Compensación social y ambiental	125.000.000
8200200400202	Dragado hidráulico del canal del Dique	6.250.000.000
8200200400203	Realizar seguimiento integral al proyecto de mantenimiento del canal navegable	625.000.000
8200200400204	Actividad por emergencia	0
82002004003	Mejoramiento y mantenimiento del canal navegable en el río Magdalena y el Canal del Dique	18.398.143.071
8200200400301	Actualizar los mapas geodésicos del sistema de asistencia satelital	3.596.000.000
8200200400302	Adquirir Pólizas de Cubrimiento para los equipos fluviales	485.094.109
8200200400303	Identificar Impactos Socioambientales	70.000.000
8200200400304	Realizar Compensación social y/o ambiental	45.339.000
8200200400305	Realizar dragado de mantenimiento en el canal de acceso al puerto de Barranquilla -	274.962.151
8200200400306	Realizar dragado de mantenimiento en el canal del Dique	0
8200200400307	Realizar dragado de mantenimiento en el sector comprendido entre Puerto Salgar / La dorada - Barranquilla	11.065.715.090
8200200400308	Realizar Estudios e Investigaciones Sobre el Río Magdalena	1.072.567.130
8200200400309	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	561.000.000
8200200400310	Realizar Mantenimiento a los equipos fluviales	0
8200200400311	Realizar seguimiento integral al Proyecto	1.227.465.591
8200300	GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.816.596.927
82003001	GESTIÓN FORESTAL	1.422.818.133
82003001001	Gestión forestal	1.422.818.133
8200300100101	Desarrollar actividad para el mantenimiento de las plantaciones	1.113.071.465
8200300100102	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	309.746.668

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
82003002	MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y RESTAURACIÓN DE LA OFERTA ICTIOLOGICA	370.164.024
82003002001	Manejo integral de ecosistemas estratégicos y restauración de la oferta ictiológica	370.164.024
8200300200101	Aumentar la oferta hidrobiológica e ictica en ciénagas del Magdalena Medio	120.604.024
8200300200102	Desarrollar un programa de educación ambiental	0
8200300200103	Mejorar la conectividad hídrica de los complejos cenagosos	0
8200300200104	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	249.560.000
82003003	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	23.614.770
82003003001	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	23.614.770
8200300300101	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	23.614.770
8200400	INVERSIONES OBLIGATORIAS LEY 161/94	2.488.894.470
82004001	DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE B/MEJA	1.588.894.470
82004001001	Apoyo A La Gestión Ambiental Asociado A La Recuperación De La Navegabilidad En El Municipio De Barrancabermeja	1.588.894.470
8200400100101	Adecuar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	0
8200400100102	Construcción sistema de alcantarillado	0
8200400100103	Descontaminación ciénagas, caños y humedales	1.514.380.258
8200400100104	Seguimiento integral del proyecto	74.514.212
8200400100105	Suministrar e instalar equipos para las plantas de tratamiento	0
82004002	CENTROS DE INVESTIGACION	900.000.000
82004002001	Fortalecimiento Centro de Investigación de Cormagdalena	900.000.000
8200400200101	Desarrollar el Plan de manejo y monitoreo de la Cuenca	0
8200400200102	Habilitar el centro de investigación de Cormagdalena	250.000.000
8200400200103	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	650.000.000



CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
8200500	PROTECCIÓN DE TIERRAS	6.833.559.609
82005001	PROTECCIÓN DE ORILLAS CONTRA EROSIÓN E INUNDACIÓN	6.638.651.731
82005001001	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ORILLAS	6.638.651.731
8200500100101	Construcción de obras de Control y protección de orillas Contra inundación y erosión	6.638.651.731
82005002	ADECUADO USO DE LA TIERRA	194.907.878
82005002001	ADECUADO USO DE LA TIERRA	194.907.878
8200500200101	Construcción de distritos de adecuación de tierras	194.907.878
8200600	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO SOCIAL	6.012.636.087
82006001	FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.300.000.000
82006001001	Fortalecimiento, desarrollo e implementación de sistemas de información	1.300.000.000
8200600100101	Actualización licencias de software	433.034.157
8200600100102	Actualización página Web	50.000.000
8200600100103	Equipamiento en Infraestructura Tecnológica, adquisición y actualización de Hardware - Fortalecimiento de la gestión funcional de CORMAGDALENA con tecnologías de la información y las comunicaciones nacional	270.165.999
8200600100104	Formulación, desarrollo e implementación SIG	0
8200600100105	Adquisición, Mantenimiento, actualización y soporte técnico a los sistemas de información en producción	299.372.954
8200600100106	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	150.020.000
8200600100107	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento tecnológico existente en la Corporación	0
8200600100108	Servicios de Conectividad	97.406.890
8200600100109	Servicios de Datacenter	0
8200600100110	Soporte, Implementación y puesta en marcha de mesa de ayuda	0

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
82006002	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, ECONOMICO, FINANCIERO Y LEGAL	4.647.569.421
82006002001	Fortalecimiento institucional de Cormagdalena	4.647.569.421
8200600200101	Consolidar la Imagen y el Posicionamiento Institucional	185.518.994
8200600200102	Auditoría de Seguimiento SIGC	10.000.000
8200600200103	Desarrollar actividades para la validación y revisión administrativa, logística y financiera.	200.000.000
8200600200104	Implementar el Sistema MIPG	85.000.000
8200600200105	Mantener y Rehabilitar las plantas físicas	200.000.000
8200600200106	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	3.967.050.427
82006003	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL	65.066.666
82006003001	Posicionamiento Social de Cormagdalena	65.066.666
8200600300101	Desarrollar un programa de educación Sociambiental	9.066.666
8200600300102	Realizar Divulgación Histórica y científica del Río Magdalena	56.000.000
8200700	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO EN EL RÍO MAGDALENA	1.453.332.002
82007001	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO EN EL RÍO MAGDALENA	1.453.332.002
82007001001	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO EN EL RÍO MAGDALENA	1.453.332.002
8200700100101	Construcción y adecuación de Infraestructura Urbana y Paisajística	1.453.332.002
8200800	FOMENTO Y APOYO A LA RECREACIÓN SOCIAL	0
8200900	ENERGIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL	1.225.999.994
82009001	ESTRUCTURACIÓN Y CONFORMACIÓN UNIDAD DE NEGOCIOS DE ENERGIA	78.680.009

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
82009001001	Gestión Integral de la Demanda y Oferta de Energía	78.680.009
8200900100101	Generación de Energía Fotovoltaica	74.896.677
8200900100102	Realizar Gestoría Técnica	3.783.332
82009002	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ENERGETICO	343.782.678
82009002001	Estudio para Determinar la Viabilidad de Conformación de una Empresa de Servicios Energéticos Nacional	343.782.678
8200900200101	Ánalisis Estratégico del Entorno	165.629.229
8200900200102	Marco Conceptual, Legal, Normativo y Regulatorio	40.679.229
8200900200103	Modelo y Plan de Negocio	103.154.229
8200900200104	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	34.319.991
82009003	INFRAESTRUCTURA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA EN ZONAS NO INTERCONECTADAS	803.537.307
82009003001	Implementación de un Sistema Híbrido de Generación de Energía	803.537.307
8200900300101	Preliminares y Diagnóstico	6.453.620
8200900300102	Realizar Gestoría Técnica y Actividades de seguimiento y Control del Proyecto	113.000.000
8200900300103	Realizar seguimiento integral al Proyecto - Interventoría	45.175.338
8200900300104	Sistema Fotovoltaico	187.154.971
8200900300105	Sistema Hidrocinético	451.753.378
	TOTAL GASTOS	79.798.000.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	14.839.000.000
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	108.614.000.000

FUENTES

1. Anteproyecto de Presupuesto 2019.
2. Resolución de Desagregación del Presupuesto, Cormagdalena No. 00001 de enero de 2019.
3. Resolución Confis 0001 de 27 diciembre de 2018.



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia